



## DECRETO N°

CASTRO, 23 de Febrero del 2018.-

**VISTOS:** El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°52 del 13.12.2017, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017, la Ley N° 19.886 de compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO:

**CANCELESE DIRECTAMENTE,**  
a: **CHILEMAC CENTRO SPA**, RUT N°76.554.520-6, la cantidad de **\$374.850**, Por Capacitación "arriendo de generador eléctrico" para evento artístico en Plaza de Armas, la cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886, articulo N° 8° letra d), y del Reglamento, art. 10., N° 4, único proveedor del servicio en la zona y en la fecha solicitada.-

El presente gasto se imputará a la cuenta N°215.22.11.002.003, "arriendo de maquinas y equipos", del presupuesto municipal vigente.-

PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE  
SECRETARIA(S) MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE,



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA  
ALCALDE

JEVS/JUB/amt

Distribucion:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13"
- Dirección de obras